

Córdoba, 30 de marzo de 2020.

Sr.
Director de la
Dirección de Inteligencia Fiscal de la
Provincia de Córdoba
RAÚL OSVALDO BENÍTEZ
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, tiene el agrado de dirigirse a Ud., José I. Simonella, en su calidad de presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con relación a la vigencia de la medida sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Dto. de Necesidad y Urgencia N* 297 del 20/03/2020.

Al respecto, en reunión plenaria de presidentes de Consejos Profesionales de todo el país, celebrada el pasado 27/03/2020, hemos manifestado nuestro apoyo total a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional para combatir el avance de la pandemia, dentro de las que se incluyen el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", haciéndose eco compartiendo la campaña **“QUEDATE EN CASA”**.

Lo expresado está vinculado a que durante estos últimos días hemos tomado conocimiento de que el organismo a su cargo ha iniciado una cantidad de inspecciones virtuales de impuestos provinciales a contribuyentes de nuestra provincia, a efectos de fiscalizar el cumplimiento que ellos dan a los impuestos bajo su competencia. Actuaciones que, si bien se encuentran bajo su ámbito de fiscalización, no estarían observando las restricciones de las medidas dispuestas por el aislamiento obligatorio dictado a nivel nacional.

Es más, considerando que los profesionales en Ciencias Económicas se encontrarían obligados a concurrir a los domicilios de los contribuyentes - y a sus propios estudios - para reunir la documentación a aportar vía web; y hasta a convocar a empleados propios y de contribuyentes para tales tareas, advertimos que su organismo está colocando en riesgo de contagio a nuestros profesionales y eventualmente a sus empleados.

No desconocemos las necesidades recaudatorias del fisco provincial para atender sus erogaciones presupuestarias y las de la actual emergencia, que ameritan medidas excepcionales – por ejemplo una Moratoria como la dictada en el orden nacional mediante la Ley 27.541 - tendientes a

C/c Sr. Ministro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, Lic. Giordano Osvaldo.

disminuir los efectos económicos que afectarán a todos los sectores de nuestra economía y, en mayor medida a los entes más pequeños y de menores ingresos, además de reprogramar los vencimientos de obligaciones formales y materiales en materia tributaria.

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos:

- Sean suspendidos, durante todo el tiempo que rija el aislamiento obligatorio dispuesto a nivel nacional, los procedimientos de fiscalización personal y/o virtual dirigidos a todos los obligados tributarios ante el fisco de la provincia de Córdoba.

Quedando a vuestra disposición, saludamos a Ud. muy atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José I. Simonella', written over a horizontal line.

Lic. José I. Simonella
Presidente del
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba